

SESIÓN ORDINARIA Nº 16/2020	ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SECRETARIA/ARS 9523/2020
--------------------------------	------------------------------------	-----------------------------

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el RD 463/2020 , de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid -19 modificada por el Real decreto 465/2020 de 17 de marzo cuya finalidad es el de atender a una “crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos (...)” y por tanto “proteger la **salud y seguridad de los ciudadanos**, contener la **progresión de la enfermedad** y **reforzar el sistema de salud pública** (...) prevenir y contener el virus y **mitigar el impacto sanitario, social y económico**”

Visto que se ha prorrogado el Estado de alarma declarado por la norma anteriormente referida hasta el próximo 9 de mayo

Visto que **La Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19** añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la **Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local**. De esta forma, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. Se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Visto que la celebración de la presente sesión resulta imprescindible para el normal funcionamiento de esta Administración, de los servicios públicos , siendo necesario la resolución de los asuntos que se proponen en aras del interés público ,de los intereses de la ciudadanía y garantizando la participación política y función representativa de los concejales.

A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de la Junta de Gobierno Local y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, **el día 30 de abril de 2020, a las 8:30 horas**, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, no presencial y por medios telemáticos, y en virtud de lo establecido en **La Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19** con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- Núm. 1.- Expte 9523/2020 Aprobación acta de la sesión de fecha 23 de abril de 2020
- Núm. 2.- Expte. 9524/2020 Correspondencia.
- Núm. 3.- Expte 13614/2018 Solicitud de licencia de obras en calle--
- Núm. 4.- Expte 7018/2020 Devolución de fianza.
- Núm. 5.- Expte 11008/2017 Solicita cancelación de Aval por obras, EXP.- 2016/6559
- Núm. 6.- Expte 23436/2019 Solicitud de licencia de obras demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras, en --, u. p. de Zamoranos.
- Núm. 7.- Expte 5216/2020 Solicitud de licencia de obras de demolición de vivienda en calle San--.
- Núm. 8.- Expte 5208/2020 Solicitud de licencia de obras para reforma de edificio plurifamiliar en calle Virgen--.
- Núm. 9.- Expte 3698/2020 Solicitud de licencia de obras para reforma de edificio plurifamiliar en -- (esquina con --).
- Núm.10.- Expte 18807/2019 Solicitud de licencia de obras construcción de vivienda unifamiliar con garaje y almacén-trastero en-- Castil de campos.
- Núm.11.- Expte 22923/2019 Solicitud de licencia de obras para reforma y adecuación de parte de local existente a oficina en carrera --.
- Núm.12.- Expte 7016/2020 Devolución de fianzas por obra exp.15784/2015.
- Núm.13.- Expte12339/ 2019 Presenta reclamación patrimonial por caída en rampa p--.
- Núm.14.- Expte 9123/2020 Contrato entre el ayuntamiento de priego de córdoba y Asaja córdoba en relación a la bolsa de trabajo para trabajadores agrícolas( Dar cuenta).
- Núm. 15.- Expte 4293/2018 Contratación del servicio de logopedia para el centro de atención infantil temprana del ayuntamiento de priego de córdoba( dar cuenta).

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Secretaria General se cursará a los miembros de la Junta de Gobierno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

La Alcaldesa

